

7408 *DECRETO 29/2006, de 16 de marzo, por el que se delimita el entorno de protección del bien de interés cultural «Fachadas del edificio La Casona», en Reinosa.*

Mediante Resolución de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de 16 de mayo de 2005, se incoó expediente para la delimitación del entorno de protección del bien de interés cultural declarado «Fachadas del edificio La Casona» en el término municipal de Reinosa.

Cumplido el trámite establecido en el artículo 18 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto la delimitación del entorno de protección del bien de interés cultural declarado «Fachadas del edificio La Casona» en el término municipal de Reinosa y, a tal efecto, insta al Consejo de Gobierno de Cantabria dicha declaración, haciéndole constar que se han cumplimentado todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente.

En su virtud y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.17 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformada por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, y en el artículo 19 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria en su reunión del día 16 de marzo de 2006, dispongo:

Artículo único.

Se delimita el entorno de protección del bien de interés cultural declarado «Fachadas del edificio La Casona» en el término municipal de Reinosa, que figura en el anexo, junto con su justificación, y que se encuentra representado en el plano que se publica con este Decreto.

Disposición adicional única.

Se faculta al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte para la realización de cuantos actos sean necesarios para la efectividad de este Decreto.

Disposición final única

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Santander, 16 de marzo de 2006.—El Presidente, Miguel Ángel Revilla Roiz.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.

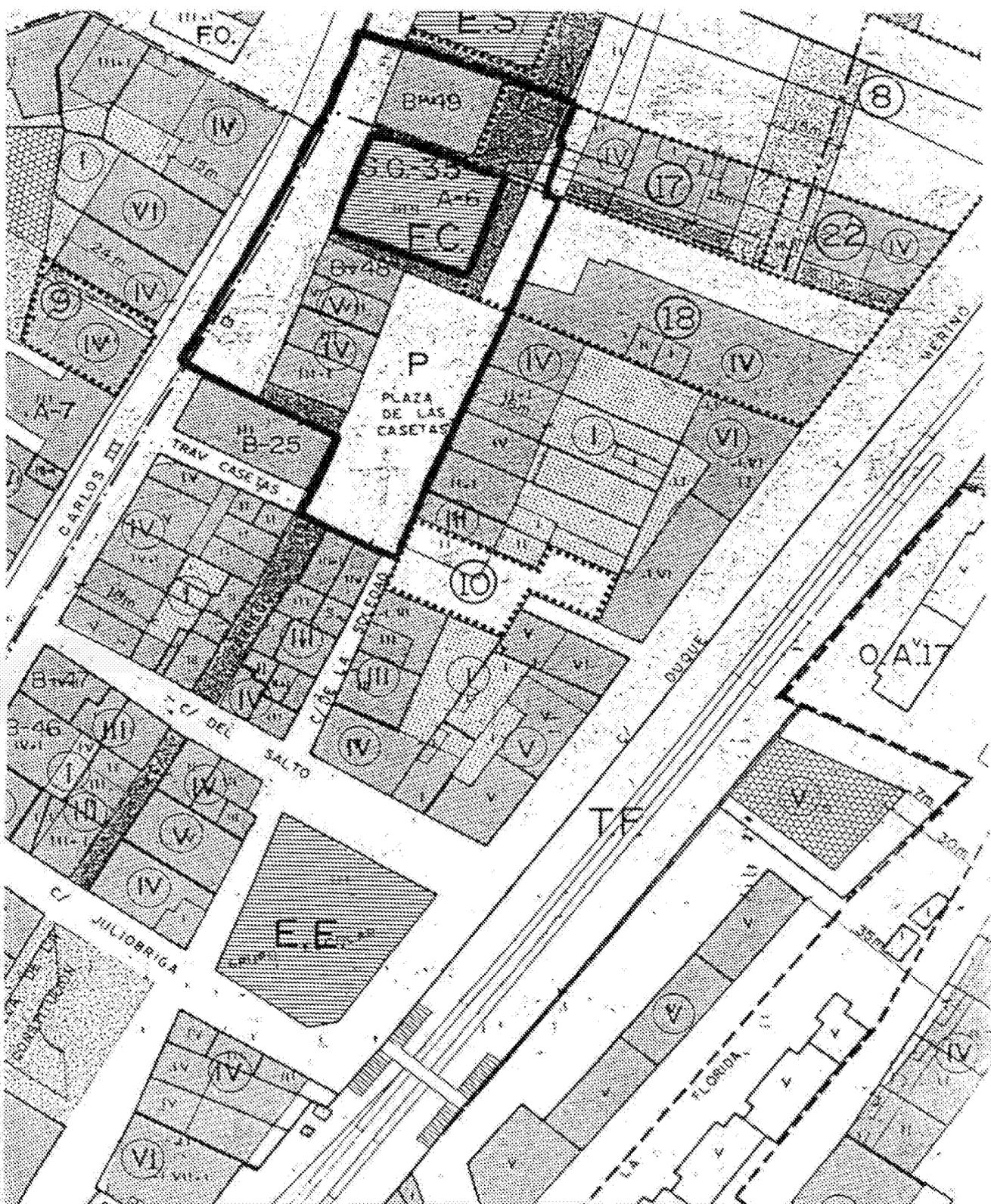
ANEXO

Descripción

Linda nordeste con una parcela parcialmente edificada; sudeste con varias parcelas construidas, dividiendo puntualmente una, atravesando un vial de nueva apertura e incluyendo en el entorno la plaza de las Casetas; sudoeste, con un perfil quebrado, con varias parcelas edificadas, atravesando la calle de Labrego; y noroeste con la avenida de Carlos III.

Justificación

La delimitación se efectúa considerando la relativa calidad artística de La Casona, la relación con el núcleo de Reinosa y en concreto con las edificaciones colindantes y los espacios públicos próximos. Se ha prestado especial atención a los aspectos visuales, relación de proximidad, tanto de las edificaciones como de la urbanización. Los límites coinciden, prácticamente en la totalidad, con lindes de parcelas y el trazado de calles.



 GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE Dirección General de Cultura	Servicio de Patrimonio Cultural
	EXPEDIENTE DE DELIMITACION DEL ENTORNO DE PROTECCION DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
	"Fachadas del edificio La Casma", en el término municipal de Reinosa
	PLANO DE DELIMITACIÓN